



POLÍTICA DE LAS RELACIONES COMUNITARIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Introducción

Se considera que una interacción proactiva con los actores sociales que serán afectados por los programas de exploración y desarrollo de la Empresa, es una parte importante de la inversión a largo plazo que ésta planea en el País.

La Empresa reconoce que desde el inicio del programa, y mientras éste progrese, será importante:

* Comunicar e interactuar de manera proactiva con cualquier comunidad o actor social que sea afectada por sus programas.

* Informar y obtener el apoyo por medio de un consenso de mutuo acuerdo con toda la gama de actores sociales que sean impactados por la exploración, la evaluación y el desarrollo.

En este sentido, la Empresa trabajará de forma activa y transparente con las autoridades gubernamentales, otros grupos selectos, organizaciones no gubernamentales, y las comunidades mismas, para asegurar que las personas estén informadas sobre las actividades de la Empresa, y que se reduce a un mínimo el impacto en las comunidades.

Al momento de implementar programas de perforación, evaluación y otros, la Empresa se esforzará para identificar maneras de gestionar los efectos de tales trabajos en las comunidades y la mejor forma de proveer beneficios a las comunidades a través de las actividades de la Empresa.

Directrices para Notificar a los Actores Sociales y a la Comunidad

Las siguientes Directrices de Notificación serán aplicables en toda fase de exploración, prospección, muestreo y minería.

Gestión de los Impactos

- Planes de gestión social o Planes de Acción serán elaborados siguiendo las buenas prácticas y en consulta con las autoridades ambientales y del sector minero, comunidades locales y otros actores sociales, para abordar los impactos identificados durante el proceso del EIAS.

Amplia Consulta con los Actores Sociales

- La Empresa desarrollará un mapeo de actores sociales para identificar aquellos que sean relevantes (comunidades, ONGs, gobierno, etc.) para el Proyecto que fundamente la preparación del Plan de Relacionamiento con los Actores Sociales (SEP).
- Sobre la base dicho mapeo, la Empresa quizá necesite desarrollar un SEP relevante a las actividades que se realicen. Este SEP deberá apoyar la comunicación y consulta de la Empresa con todas las personas o grupos de personas, ajenos a las operaciones que podrían ser afectados por o que podrían tener inquietudes debido a las actividades en las zonas donde viven o trabajan.
- La Empresa asegurará que se mantenga la consulta y diálogo durante todas las etapas para identificar y trabajar con los actores sociales en el desarrollo de estrategias que responden a sus inquietudes y expectativas.
- El contexto local y los factores culturales serán considerados en todo momento para facilitar la comprensión y un diálogo informado.
- La Empresa, cuando sea apropiado, solicitará la asistencia de terceros independientes, facilitadores, ONG y otras organizaciones creíbles para ayudar en este proceso.

Mark Child
Presidente

POLÍTICA DE LAS RELACIONES COMUNITARIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las Comunidades

- La Empresa buscará la participación constante sobre cuestiones que puedan afectar a las comunidades.
- La Empresa promoverá relaciones sólidas y mejorará las capacidades de las comunidades donde desarrolle sus actividades de forma permanente.
- Siempre que sea posible, el apoyo a los proyectos comunitarios reflejará las prioridades de la población local, la sostenibilidad y rentabilidad.

Manejo de Quejas y Reclamos

- La Empresa desarrollará un proceso y un procedimiento de atención a Quejas y Reclamos para responder oportunamente a las inquietudes y quejas de los actores sociales de la comunidad.

Notificación a la Comunidad

- La Empresa iniciará un proceso de notificación y comunicación con la comunidad, previo a desarrollar sus actividades y notificará a la comunidad, tal como se señala a continuación:
- **El proceso de notificación incluirá, como mínimo, lo siguiente:**
 - a) Ubicación general, con referencia de puntos locales específicos.
 - b) Fecha prevista para el inicio del trabajo.
 - c) Tiempo de duración previsto para el trabajo.
 - d) Invitación a comunicarse en caso de inquietudes o comentarios.
 - e) Datos de contacto de los representantes de la empresa.

Los organismos gubernamentales

- La Empresa respeta las leyes del país, a la vez que trata de observar, dentro de sus operaciones, los estándares universales sobre prácticas responsables y equitativas de derechos humanos.
- La Empresa tiene como objetivo ser y de ser vista como una entidad socialmente responsable y un inversionista de preferencia.

Organizaciones No Gubernamentales

- La Empresa tiene como objetivo desarrollar relaciones constructivas con las Organizaciones No Gubernamentales.
- El aporte de estas organizaciones se considera importante en términos de promover mejores prácticas e incrementar nuestra comprensión de las comunidades anfitrionas.

Facilitadores

- Se tomará en cuenta las condiciones locales, y cuando dichas condiciones lo requieran (por ejemplo donde haya altos niveles de analfabetismo), se realizarán visitas a las comunidades locales. El equipo que se encargará de hacer estas visitas se conformará, como mínimo, de:
 - a) Un representante de la Empresa familiarizado con la operación.
 - b) Un oficial de relaciones comunitarias.

Revisión y Comentarios

- La eficacia de los procesos de comunicación, consulta, y participación será revisada de forma regular con la colaboración de los actores sociales.

Mark Child
Presidente